La ordenanza 12.030 fue sancionada el 26 de septiembre de 2013. La misma establece el sistema de reparación civil por daños y demás hechos que den lugar a reintegros que afecten al patrimonio municipal. Que, en fecha 12 de Septiembre de 2014, mediante Decreto N° 02199/14, el Ejecutivo Municipal, acorde a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ordenanza N° 12.030, procedió a reglamentar la misma, estableciendo modelos de convenios para la gestión del cobro extrajudicial.

Desde la implementación de este sistema se han llevado adelante 10 casos por reparación de daños al patrimonio municipal.

Al 26/06/18 se ha logrado 3 recuperos de forma extrajudicial. El resto de los casos se encuentran pendientes o judicializados.

Entre los bienes dañados, se pueden mencionar: Columnas de alumbrado público y mampostería de los espacios donde se emplazaban, Semáforos (Columnas y equipamiento electrónico), parquímetros, bustos y monumentos, juegos, pretiles de mampostería y cableados subterráneos.